

Acceso: Reservado (), Público(x), Clasificada ().

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2021

OCI-INFORME-2021-012
TRD 15-1.9 Gestión OPGI

Página 1 de 15

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
6. FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	4
7. NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO.	7
8. METODOLOGÍA.....	8
8.1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN.....	8
8.2. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	9
8.3. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1. ESTADO DE INDICADORES	10
9.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....	10
10.1. CONSIDERACIÓN OCI OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL:	10
10.2. CONSIDERACIONES GENERALES	11
11. FIRMAS	12
12. ANEXO. 1 "INFORME FINAL PLAN DE ACCIÓN 2020"	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



13. ANEXO 2. "GESTIÓN OPGI VERIF 31 DIC 2020" ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Plan de Acción por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual PAA, con corte a 31 de diciembre de 2020.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Miembros del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





4. EQUIPO DE TRABAJO

los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional de la misma Oficina, esta última encargada de Informe de Auditoría de Gestión Oficina de Planeación y Gestión Internacional con base en el plan de acción, vigencia 2020.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

6. FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

*"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*"La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



Rol de la Oficina de Control Interno. "Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. "Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión**, es decir, **que se esté dando cumplimiento a lo programado**". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

"El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales".

- Literal e) del artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, "... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar **el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

"El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



- tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*
- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

" (...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar** el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que "La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

*"Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **criterios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

7. NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO.

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019⁸.
- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI¹⁰. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *"Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores"*¹¹
- Decretos y disposiciones emitidas por el estado de Emergencia Sanitaria originadas por el COVID-19
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015.

7.1. CRITERIO NORMATIVO

⁷Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

⁸ Por medio del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo del pasado 29 de enero de 2020, se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2020. (Punto 4 Presentación planes Decreto 612 de 2018)..

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

¹⁰ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

¹¹ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. "Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito".



El Artículo 1, Resolución 4 0268 de 2019, adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019, el cual describe, entre otros aspectos, los cinco (5) indicadores formulados para Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con su ponderación, valor planeado, fórmula y unidad de medida, tipo y responsable.

8. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo virtuales, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

8.1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: "Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas".

La medición del nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre, así:

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las

Página 8 de 15

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópicos muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

La medición del nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE EJECUCIÓN INDICADORES
			<i>"que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas"</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	SI
90%	100%	Bajo	NO

8.2. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual de *la Oficina de Planeación y Gestión Internacional* de la vigencia 2020, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el cual se muestra en el Anexo 1 y hace parte integral del presente informe.

8.3. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias registradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y en el Portafolio de Evidencias remitido por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores.





9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1. ESTADO DE INDICADORES

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con corte a 31 de diciembre de 2020, se encuentran registrados en el Anexo 2 "Gestión OPGI VERIF 31 Dic 2020", el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones y consideraciones por cada indicador.

9.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a 31 de diciembre de 2020, fue del 100% de acuerdo con el análisis de las evidencias remitidas a la OCI - Como resultado de la verificación de los soportes presentados por el área organizacional responsable, como evidencias que respaldan el nivel de avance, se establece que la información reportada y las evidencias son coincidentes.

10. RIESGO IDENTIFICADO

Del total de (5) indicadores formulados en el Plan de Acción de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, (5) indicadores **No presentan materialización del riesgo ejecución indicadores, "que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas"**, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento **BAJO**¹².

10.1. CONSIDERACIÓN OCI OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL:

¹² De acuerdo a la metodología descrita en el numeral 6.1 medición del riesgo, del presente informe.



- La oficina de control interno en su rol de asesorar a las áreas organizacionales recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, generar mecanismos vía one drive que permitan identificar y evidenciar la ejecución de los indicadores del PAA, con el fin de facilitar la consulta y análisis de la información a entes de control interno y externo.

10.2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en el detalle de avance por trimestre de los indicadores del Plan de Acción, debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la formula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2020, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2021.
- Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador y aplicar ajustes respectivos en la formulación de la próxima vigencia.



- La formulación de los indicadores del área organizacional debe tener como base los procesos, estructura, desempeño, clientes, en los cuales ella interviene y tener en cuenta que sean relevantes para la gestión del área y apunten a las metas transformacionales del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 de la entidad y que proporcionen información suficiente para controlar, evaluar, medir y tomar decisiones.
- Las áreas organizacionales deberán tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2020, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos de la vigencia 2021.

OBSERVACIÓN: La información reportada por Oficina de Planeación y Gestión Internacional, es acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución, en el detalle de avance tanto mensual como trimestral de los indicadores del Plan de Acción. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de los objetivos e indicadores.

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión realizada por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2020.

11. FIRMAS

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno

Tarcila Isabel Martínez H
Profesional-OCI

ANEXO No.1 "REPORTE OPGI - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION a la OPGI a 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA																				Prin			
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN 2020																							
Dependencia	Avance por dependencia	Objetivo	Ponderación Objetivo	Resultado Avance de Objetivo	Acciones	Resultado Avance de Acción	Ponderación Acción	ID	Indicadores	Recurso o Avance de subíndice	Ponderación Indicador	Línea Base	Meta Vigencia	Ejecutado	Unidad Medida	Clase de Indicador (Nivel)	Proceso	Tipo Indicador	Responsable	Proyectos de Inversión (Producto)	Línea Estratégica	Programación I	Valor Ejecutado
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	100	Brindar herramientas a las áreas del Ministerio para contribuir a una planeación integral orientada a resultados y a un esquema de seguimiento unificado	50	50	Implementar instrumentos que permitan realizar seguimiento, control y mediciones articuladas de la planeación integral de la entidad	100	100	OPGI-01	Herramienta de gestión implementada para el seguimiento y control integral	30	30	N/A	1	1	Cantidad	Estratégico	Direccionamiento estratégico y control institucional	Eficacia	Paula Andrea Palacio Galarza	Servicio de seguimiento y evaluación de la Gestión Institucional	Transformación sectorial	0	0
								OPGI-02	Número de talleres / mesas de trabajo en planeación y seguimiento a los responsables al interior del Ministerio	20	20	N/A	34	47	Cantidad	Estratégico	Direccionamiento estratégico y control institucional	Eficacia	Paula Andrea Palacio Galarza	Servicio de seguimiento y evaluación de la Gestión Institucional	Transformación sectorial	0	0
								OPGI-03	Instrumento de seguimiento y control unificado para cumplimiento de metas	50	50	N/A	1	1	Cantidad	Estratégico	Direccionamiento estratégico y control institucional	Eficacia	Paula Andrea Palacio Galarza	Servicio de seguimiento y evaluación de la Gestión Institucional	Transformación sectorial	0	0
	50	50	Realizar seguimiento y construir procesos estratégicos para la entidad, a partir de la identificación de sendas de valor que contribuyan a la transformación cultural	100	100	OPGI-04	Número de pilotos de sendas de valor intervenidos e implementados	30	30	N/A	2	2	Cantidad	Estratégico	Administración del sistema integrado de gestión	Eficacia	Paula Andrea Palacio Galarza	Documentos de Planeación	Transformación sectorial	0	0		
						OPGI-05	Número de procesos estratégicos identificados que pueden ser sujetos de intervención, readecuación e implementación	70	70	N/A	4	33	Cantidad	Estratégico	Administración del sistema integrado de gestión	Eficacia	Paula Andrea Palacio Galarza	Documentos de Planeación	Transformación sectorial	0	0		

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2020".

Código	Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fecha de Medición	Responsable	Evidencia	4. Descripción del Indicador				Evidencia	Observaciones/Comentarios
							4. Descripción del Indicador					
							Indicador	Indicador	Indicador	Indicador		
1	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	%	Trimestral	31/12/2020	Gerencia de Planeación y Seguimiento	Informe de avance de los planes de acción...	1. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	2. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	3. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	4. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	Informe de avance de los planes de acción...	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.
2	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	%	Trimestral	31/12/2020	Gerencia de Planeación y Seguimiento	Informe de avance de los planes de acción...	1. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	2. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	3. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	4. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	Informe de avance de los planes de acción...	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.
3	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	%	Trimestral	31/12/2020	Gerencia de Planeación y Seguimiento	Informe de avance de los planes de acción...	1. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	2. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	3. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	4. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	Informe de avance de los planes de acción...	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.
4	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	%	Trimestral	31/12/2020	Gerencia de Planeación y Seguimiento	Informe de avance de los planes de acción...	1. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	2. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	3. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	4. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	Informe de avance de los planes de acción...	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.
5	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	%	Trimestral	31/12/2020	Gerencia de Planeación y Seguimiento	Informe de avance de los planes de acción...	1. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	2. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	3. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	4. Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.	Informe de avance de los planes de acción...	Se han desarrollado los planes de acción para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Diciembre de 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

